

15638 RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se ordena la exposición de las listas de candidatos admitidos, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases y de la plaza adjudicada, según preveía la convocatoria específica para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero.

La Orden de 27 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), que hizo pública la convocatoria específica para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero, preveía en su base sexta.3 que la Dirección General de Personal y Servicios dictará resolución indicando la fecha y lugares de exposición de las listas de los candidatos admitidos, con indicación de las puntuaciones provisionales obtenidas en cada una de las fases y de la plaza adjudicada con carácter provisional.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del día 18 de junio de 1993, de las listas de los candidatos admitidos, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases y de la plaza adjudicada, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información) y paseo del Prado, número 28 (Subdirección General de Cooperación Internacional), de Madrid; de las Direcciones Provinciales; y de las oficinas de Educación, del Departamento.

Segundo.—Contra las puntuaciones y plazas adjudicadas provisionalmente, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su exposición en los tabloneros de anuncios.

Tercero.—En el mismo plazo, se podrán presentar renunciaciones de las plazas provisionalmente adjudicadas, con la consiguiente pérdida del derecho a obtener destino en el extranjero, durante el curso 1993/94.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

ADMINISTRACION LOCAL

15639 RESOLUCION de 26 de mayo de 1993, del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral (adjudicaciones).

Teniendo en cuenta que don Santiago Paz de Castro, don Antonio Bayón Duqueso, doña Lourdes Fuentes Granadero y don Valentín Casimiro Vasco Valiente han sido seleccionados como los aspirantes más idóneos del Tribunal constituido al efecto y visto que cumplen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, la Comisión de Gobierno, en sesión el día 5 de mayo de 1993, he resuelto:

Primero.—Nombrar como personal laboral fijo a las siguientes personas y en las siguientes plazas:

Don Santiago Paz de Castro, Agente de desarrollo.

Don Antonio Bayón Duqueso, Encargado general de Obras y servicios.

Doña Lourdes Fuentes Granadero, Bibliotecaria y cometidos administrativos.

Don Valentín Casimiro Vasco Valiente, Encargado de obras.

Segundo.—Publicar el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicar la resolución a los interesados.

Monesterio, 26 de mayo de 1993.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

15640 RESOLUCION de 14 de mayo de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, de 26 de julio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como en los artículos 183 y siguientes de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Granada, mediante el sistema de promoción interna.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Estatutos de la propia Universidad y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 10 de junio de 1993. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6 Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán exponerse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Los aspirantes que concurren a estas pruebas selectivas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Prestar servicios en la Universidad de Granada, como funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad con dos años de antigüedad en dicha Escala.

b) Reunir los requisitos de titulación establecidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.